

ÍNDICE:

- 1 Introducción.
- 2 Objetivos del módulo.
- 3 Capacidades terminales / Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.
- 4 Contenidos, distribución, temporalización y mínimos exigibles.
 - 4.1 Contenidos y contenidos mínimos exigibles.
 - 4.2 Desarrollo temporal de las unidades de trabajo.
- 5 Metodología didáctica de carácter general.
- 6 Proceso de evaluación del alumnado.
 - 6.1 Procedimiento de evaluación.
 - 6.2 Criterios de calificación.
- 7 Mecanismos de seguimiento y valoración que permitan potenciar los resultados positivos y subsanar las deficiencias que pudieran observarse.
- 8 Actividades de orientación y apoyo encaminadas a la superación de los módulos profesionales pendientes.
- 9 Materiales didácticos para uso de los alumnos.
- 10 Plan de contingencia.

Programación, elaborada por:

Nombre



PROGRAMACION DIDÁCTICA

INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES AGRÍCOLAS DEPARTAMENTO, CURSO, ETC

Cargo Profesor del módulo

Fecha 09/10/2021

1.- INTRODUCCION

Denominación del ciclo: CFGM Jardinería y floristería

Nivel: 2º GRADO MEDIO

Duración del módulo: 410

RD u ORDEN:

- ORDEN de 18 de julio de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo del título de Técnico en Jardinería y Floristería para la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Real Decreto 1129/2010, de 10 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico en Jardinería y Floristería y se fijan sus enseñanzas mínimas

“Módulo Profesional: Formación en centros de trabajo.

Código: 0584

Duración: 410 horas

La Formación Profesional está orientada tanto al desarrollo y satisfacción personal del alumno como a la obtención de unos conocimientos de tipo técnico y/o humanístico que deben ser preparatorios para el mundo laboral o la Universidad.

Este es un Ciclo Pertenece a la reforma educativa L.O.E. . En el cual los alumnos de este modulo debe de realizar 410 horas de prácticas en empresas. Se pretende con ello proporcionar a las personas la formación requerida por el sistema productivo y de acercar los títulos de formación profesional a la realidad del mercado laboral.

En cuanto al alumnado que se matricula de los ciclo es consciente de que las enseñanzas que va a recibir están muy ligadas a un entorno laboral, y que el objetivo principal es formar trabajadores en esta rama Agraria.

El grupo de 2º del Ciclo de Grado medio de jardinería y floristería es un grupo heterogéneo de 20 alumnos de los cuales 2 están realizando actualmente las FCT en periodo de septiembre a diciembre. Otros 2 alumnos son menores de edad, pero alcanzarán su mayoría de edad durante el periodo de realización de las FCT. Además casi todos estos alumnos muestran interés por acceder directamente al mercado laboral, y otros muestran predisposición a continuar sus estudios en los Ciclos de Grado Superior correspondientes con este Título.

El módulo de “Formación en Centros de Trabajo” (FCT) permite a los alumnos aplicar los conocimientos aprendidos a lo largo del ciclo formativo en un centro de trabajo real. La programación didáctica de este módulo, permite establecer unas bases que son utilizadas como referencia para cumplimentar el programa formativo específico de cada alumno en la



PROGRAMACION DIDÁCTICA

INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES AGRÍCOLAS DEPARTAMENTO, CURSO, ETC

empresa o institución en la que realizará esta formación.

El módulo de FCTs presenta unas características distintas al resto de los módulos formativos, tanto en ámbito, como en duración y en capacidades terminales. Cada práctica realizada por cada alumno es sutilmente distinta según las características del alumno y de la empresa, por lo que se debe establecer un programa formativo distinto para cada caso.

Este módulo se realiza en empresas o instituciones con las cuales se ha firmado un convenio formativo. Con todas las empresas se ha pactado el programa formativo que va a realizar cada alumno, y se ha explicado el proceso de prácticas en empresa al igual que la normativa vigente, las fases en las que se puede dividir la formación y la evaluación de las prácticas.

2.- OBJETIVOS DEL MÓDULO.

Este modulo está ligado a todas las unidades de competencia del ciclo.

Los objetivos que nos proponemos alcanzar son los ligados a las capacidades terminales que el alumno debe de adquirir para alcanzar los aspectos básicos de la competencia profesional.

El alumno será capaz de .:

Organizar y gestionar una explotación familiar agraria.

Realizar las labores de ejecución e implantación de jardines.

Realizar las labores de conservación y mejora de jardines.

Realizar las labores/operaciones de reproducción, propagación y producción de plantas en vivero.

Realizar las operaciones de control fitosanitario preservando el medio ambiente y la sanidad de los alimentos.

Preparar, manejar y mantener en uso las instalaciones, maquinaria y equipos de la explotación agraria.

Ejecutar las labores previstas en un proyecto de jardinería de interiores así como las de floristería.

3.- CAPACIDADES TERMINALES / RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Identifica la estructura y organización de la empresa, relacionándolas con la producción y comercialización de los productos que obtiene.



PROGRAMACION DIDÁCTICA

INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES AGRÍCOLAS DEPARTAMENTO, CURSO, ETC

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma.
 - b) Se ha comparado la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector.
 - c) Se han identificado los elementos que constituyen la red logística de la empresa: proveedores, clientes, sistemas de producción y almacenaje, entre otros.
 - d) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio.
 - e) Se han valorado las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad.
 - f) Se ha valorado la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad.
2. Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.

Criterios de evaluación:

a) Se han reconocido y justificado:

- La disponibilidad personal y temporal necesarias en el puesto de trabajo.
 - Las actitudes personales (puntualidad y empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza, responsabilidad, entre otras) necesarias para el puesto de trabajo.
 - Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional. - Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.
 - Las actitudes relacionales con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa.
 - Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral.
 - Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional.
- b) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de aplicación en la actividad profesional.
 - c) Se han aplicado los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad

profesional y las normas de la empresa.

F-PD-GD-03 Este documento debe ser utilizado en soporte informático. Las copias impresas no están controladas y pueden quedar obsoletas; por lo tanto

antes de usarlas debe verificarse su vigencia. **Página 4 de 20**

F-SE-PR-02



PROGRAMACION DIDÁCTICA

INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES AGRÍCOLAS DEPARTAMENTO, CURSO, ETC

- d) Se ha mantenido una actitud de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas.
- e) Se ha mantenido organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.
- f) Se ha responsabilizado del trabajo asignado interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas.
- g) Se ha establecido una comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con los miembros del equipo.
- h) Se ha coordinado con el resto del equipo comunicando las incidencias relevantes que se presenten.
- i) Se ha valorado la importancia de su actividad y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas.
- j) Se ha responsabilizado de la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de su trabajo.

3. Realiza operaciones de implantación de jardines y zonas verdes, preparando el terreno y utilizando los equipos y maquinaria de la empresa, según instrucciones establecidas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han replanteado los elementos del jardín interior, exterior o zona verde.
- b) Se ha preparado el terreno y los contenedores con la maquinaria, aperos, herramientas y equipos seleccionados.
- c) Se han realizado pequeñas construcciones e instalaciones en jardinería.
- d) Se han realizado las operaciones de siembra y plantación del material vegetal.
- e) Se ha verificado la nascencia y el arraigo del material vegetal.
- f) Se ha realizado la restauración del jardín o zona verde.
- g) Se ha aplicado el riego, el abonado y las técnicas de control fitosanitario.
- h) Se ha realizado el mantenimiento de los elementos no vegetales del jardín.
- i) Se han realizado desplazamientos y trabajos en altura para el mantenimiento del jardín y de la zona verde.
- j) Se ha realizado la limpieza y mantenimiento de primer nivel de las máquinas, aperos,

herramientas y equipos utilizados en la implantación del jardín o de la zona verde.

k) Se ha seguido la normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales en las operaciones de implantación de jardines y zonas verdes.

F-PD-GD-03 Este documento debe ser utilizado en soporte informático. Las copias impresas no están controladas y pueden quedar obsoletas; por lo tanto

antes de usarlas debe verificarse su vigencia. **Página 5 de 20**

F-SE-PR-02



PROGRAMACION DIDÁCTICA

INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES AGRÍCOLAS DEPARTAMENTO, CURSO, ETC

4. Realiza las operaciones de producción de plantas y tepes en vivero identificando las técnicas y utilizando los recursos e instalaciones disponibles.

Criterios de evaluación:

- a) Se han propagado las plantas por multiplicación sexual y asexual.
- b) Se ha preparado el medio de cultivo de las plantas de vivero.
- c) Se han seguido las etapas para el cultivo de plantas en el vivero.
- d) Se han seguido los procedimientos para el control ambiental en el cultivo de plantas en el vivero.
- e) Se han realizado las operaciones de producción de tepes.
- f) Se han realizado las operaciones de mantenimiento de praderas para tepes.
- g) Se han seguido los procedimientos para la preparación de los pedidos de semillas, plantas y tepes.
- h) Se ha aplicado la normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales en las operaciones de producción de plantas y tepes en vivero.

5. Aplica técnicas de control fitosanitario utilizando métodos y equipos de acuerdo con los protocolos establecidos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los problemas sanitarios de los cultivos.
- b) Se han valorado los métodos aplicados por la empresa para controlar los problemas fitosanitarios.
- c) Se han transportado y almacenado los productos fitosanitarios en la explotación.
- d) Se ha seleccionado la maquinaria, útiles, herramientas y equipos disponibles en la explotación para aplicar las técnicas de control fitosanitario.
- e) Se han regulado los medios mecánicos para aplicar las técnicas de control fitosanitario.
- f) Se han preparado, dosificado y aplicado los productos fitosanitarios siguiendo los protocolos establecidos.
- g) Se han utilizado los medios físicos, biológicos y biotécnicos para el control fitosanitario.

h) Se ha realizado la limpieza, retirada de residuos y mantenimiento de primer nivel de la maquinaria, útiles, herramientas y equipos de control fitosanitario.

i) Se ha seguido el protocolo de control de los trabajos realizados y los medios empleados.

F-PD-GD-03 Este documento debe ser utilizado en soporte informático. Las copias impresas no están controladas y pueden quedar obsoletas; por lo tanto

antes de usarlas debe verificarse su vigencia. **Página 6 de 20**

F-SE-PR-02



PROGRAMACION DIDÁCTICA

INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES AGRÍCOLAS DEPARTAMENTO, CURSO, ETC

j) Se ha aplicado la normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales en las operaciones de control fitosanitario.

6. Realiza composiciones florales y con plantas caracterizando las técnicas artísticas y las distintas fases del montaje.

Criterios de evaluación:

a) Se han realizado bocetos de composiciones florales y con plantas.

b) Se han desarrollado las diferentes técnicas y etapas en la obtención de una composición con flores.

c) Se han desarrollado las diferentes técnicas y etapas en la obtención de una composición con plantas.

d) Se han realizado composiciones para eventos, actos, ceremonias o celebraciones específicas.

e) Se ha realizado la ornamentación de grandes espacios con plantas y flores.

f) Se ha aplicado la normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales en la realización de composiciones florales y con plantas.

7. Realiza trabajos en los establecimientos de floristería siguiendo las actuaciones propuestas en la empresa.

Criterios de evaluación:

a) Se han organizado las actividades del taller de floristería.

b) Se ha organizado la limpieza de las instalaciones, equipos, máquinas y herramientas de una floristería.

c) Se ha realizado el mantenimiento de primer nivel de la maquinaria de la floristería.

d) Se ha controlado y organizado el almacenaje y conservación de materias primas, materiales y productos habituales en floristería.

e) Se ha realizado el montaje de escaparates y exposiciones en la sala de ventas de la floristería.

f) Se ha aplicado la normativa ambiental y de prevención de riesgos laborales en la realización de trabajos en los establecimientos de floristería.

8. Monta y mantiene sistemas de forzado, infraestructuras e instalaciones, interpretando las instrucciones y la documentación técnica.

Criterios de evaluación:

a) Se han valorado los sistemas de forzado, las infraestructuras y las instalaciones de la

F-PD-GD-03 Este documento debe ser utilizado en soporte informático. Las copias impresas no están controladas y pueden quedar obsoletas; por lo tanto

antes de usarlas debe verificarse su vigencia. **Página 7 de 20**

F-SE-PR-02



PROGRAMACION DIDÁCTICA

INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES AGRÍCOLAS DEPARTAMENTO, CURSO, ETC

empresa.

b) Se ha realizado el montaje de la instalación de riego, preparando y manejando los componentes y accesorios según especificaciones técnicas.

c) Se ha montado la estructura y cubierta de un sistema de protección según instrucciones recibidas.

d) Se han utilizado los instrumentos de control ambiental de la instalación de forzado de acuerdo con las instrucciones o procedimientos establecidos y las necesidades de los cultivos.

e) Se han controlado las condiciones ambientales de las instalaciones siguiendo

instrucciones. f) Se ha seguido el protocolo de control de los trabajos realizados y los medios empleados.

g) Se ha realizado el mantenimiento de los sistemas de forzado, de infraestructuras y de instalaciones según instrucciones y procedimientos establecidos.

h) Se ha seguido la normativa ambiental y el plan de prevención de riesgos laborales en el montaje y mantenimiento de sistemas de forzado, de infraestructuras y de instalaciones.

9. Efectúa las operaciones de venta y atención al cliente, siguiendo las instrucciones establecidas por la empresa.

Criterios de evaluación:

a) Se han elaborado presupuestos solicitados por el cliente.

b) Se ha completado el proceso de venta.

c) Se han anotado los pedidos en un formulario donde se reflejen los datos de la persona que recibe el encargo.

d) Se ha organizado el reparto de los productos o servicios.

e) Se han atendido las reclamaciones, quejas o sugerencias de los

clientes. f) Se han procesado las reclamaciones, quejas o sugerencias de

los clientes. g) Se ha registrado la información del seguimiento postventa.

h) Se ha aplicado la normativa ambiental y el plan de prevención de riesgos laborales en la venta en jardinería y floristería.

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias y objetivos generales, propios de este título, que se han alcanzado en el centro educativo o a desarrollar competencias características difíciles de conseguir en el mismo.”

El desarrollo de las capacidades terminales permitirá a los alumnos alcanzar los logros profesionales, identificados en las realizaciones y criterios de realización contenidos en la unidad de competencia profesional asociada a este modulo.

F-PD-GD-03 Este documento debe ser utilizado en soporte informático. Las copias impresas no están controladas y pueden quedar obsoletas; por lo tanto

antes de usarlas debe verificarse su vigencia. **Página 8 de 20**

F-SE-PR-02



PROGRAMACION DIDÁCTICA

INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES AGRÍCOLAS DEPARTAMENTO, CURSO, ETC

| Módulo | Resultado de Aprendizaje | UD donde se imparte |
|--------|--------------------------|---------------------|
| | | |

4.- CONTENIDOS, DISTRIBUCIÓN, TEMPORALIZACIÓN Y MÍNIMOS

EXIGIBLES. 4.1.- CONTENIDOS.

MÓDULO : FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJOS.

Trabajos de preparación del terreno e implantación de jardines:

Procedimiento de replanteo.

Técnicas de utilización de maquinaria, aperos y herramientas para la preparación del terreno.

Procedimientos de siembras, plantaciones y labores primarias de conservación para la entrega del jardín.

Operaciones de mantenimiento de los elementos vegetales y no vegetales de un jardín: Operaciones culturales del suelo para el mantenimiento de jardines.

Técnicas de poda, pinzamiento y restauración de los elementos vegetales del jardín.

Procedimientos de realización de riegos, control fitosanitario y abonado de los elementos vegetales.

Operaciones de siega, aireado, escarificado y recebo de céspedes y praderas. Procedimientos de mantenimiento y reposición de elementos no vegetales. Trabajos de propagación y mantenimiento de los cultivos de un vivero:

Técnicas de utilización de maquinaria, aperos y herramientas para la preparación, plantación y mantenimiento del terreno de un vivero.

Procedimientos de propagación y trasplante.

Operaciones de mantenimiento de cultivos e instalaciones.

Operaciones de multiplicación y reproducción vegetativa:

Técnicas de propagación vegetativa o asexual.

Técnicas de reproducción sexual. Procedimientos de selección de semillas. Técnicas de semillado.

F-PD-GD-03

Este documento debe ser utilizado en soporte informático. Las copias impresas no están controladas y pueden quedar

obsoletas; por lo tanto

antes de usarlas debe verificarse su vigencia. **Página 9 de 20**

F-SE-PR-02



PROGRAMACION DIDÁCTICA

**INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES
AGRÍCOLAS DEPARTAMENTO, CURSO, ETC**

Técnicas de cultivo «in vitro». Preparación y utilización de materiales y medios.

Operaciones de mantenimiento de estructuras e instalaciones de propagación vegetativa. Trabajos de ajardinamiento y decoración de interiores:

Procedimientos de selección y preparación de plantas y jardineras.

Técnicas de selección y composición de arreglos florales.

Operaciones de mantenimiento de elementos vegetales y no vegetales.

Utilización de tractores y equipos agrarios:

Características técnicas y prestaciones de los equipos.

Normas y manuales de utilización y funcionamiento.

Accionamiento de los equipos y tractores. Enganche.

Ajuste y regulación de tractores y equipos.

Variables de utilización. Velocidad. Régimen de giro. Selección de marchas. Funcionamiento de la toma de fuerza. Patinaje y lastrado. Circuitos de trabajo. Procedimiento de maniobra.

Carga y suministro de materias primas a los equipos. Procedimiento, tiempos de carga, equipos de suministro complementarios.

Valoración del trabajo mecanizado:

Medición de tiempos de trabajo y cantidad de trabajo.

Fichas y diarios de trabajo de campo.

Cálculo de capacidades, rendimientos y eficiencias de trabajo.

Valoración de resultados y mejora de los procedimientos.

Operaciones de mantenimiento de tractores y equipos agrarios:

Manuales de servicio de los equipos agrarios.

Operaciones de mantenimiento, procedimientos de ejecución, comprobación y registro. Diarios de mantenimiento o de taller.

Registros de frecuencia de las operaciones de mantenimiento.

Herramientas y equipos de taller. Funcionamiento y procedimientos de uso. Diagnóstico básico de averías.

F-PD-GD-03

Este documento debe ser utilizado en soporte informático. Las copias impresas no están controladas y pueden quedar

obsoletas; por lo tanto

antes de usarlas debe verificarse su vigencia. **Página 10 de 20**

F-SE-PR-02



PROGRAMACION DIDÁCTICA

**INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES
AGRÍCOLAS DEPARTAMENTO, CURSO, ETC**

Condiciones de seguridad e higiene en la utilización de equipos agrarios: Riesgos previsibles en la utilización de equipos agrarios.

Protecciones personales para operarios de equipos agrarios.

Elementos de protección en equipos agrarios.

Normas de circulación de equipos automotrices y arrastrados.

Procedimientos de limpieza de equipos agrarios.

Eliminación de residuos y subproductos del mantenimiento de equipos e instalaciones agrarios. Aplicación de las normas de seguridad e higiene:

Identificación de los riesgos.

Utilización de los medios de protección.

Requisitos y medidas de higiene en la utilización de máquinas y equipos en la manipulación de productos.

Módulo profesional de formación y orientación laboral

Contenidos (duración 65 horas)

Salud laboral:

Condiciones de trabajo y seguridad. Salud laboral y calidad de vida.

Factores de riesgo: físicos, químicos, biológicos, organizativos. Medidas de prevención y protección.

Casos prácticos.

Prioridades y secuencias de actuación en caso de accidentes.

Aplicación de técnicas de primeros auxilios: consciencia/inconsciencia. Reanimación cardiopulmonar. Traumatismos. Salvamentos y transporte de accidentados.

Legislación y relaciones laborales:

Derecho laboral: normas fundamentales.

La relación laboral. Modalidades de contratación. Suspensión y extinción. Seguridad Social y otras prestaciones.

Órganos de representación.

F-PD-GD-03

Este documento debe ser utilizado en soporte informático. Las copias impresas no están controladas y pueden quedar

obsoletas; por lo tanto

antes de usarlas debe verificarse su vigencia. **Página 11 de 20**

F-SE-PR-02



PROGRAMACION DIDÁCTICA

**INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES
AGRÍCOLAS DEPARTAMENTO, CURSO, ETC**

Convenio colectivo. Negociación colectiva.

Orientación e inserción socio-laboral:

El mercado laboral. Estructura. Perspectivas del entorno.

El proceso de búsqueda de empleo. Fuentes de información; mecanismos de oferta/demanda y selección.

Iniciativas para el trabajo por cuenta propia. La empresa. Tipos de empresa. Trámites de constitución de pequeñas empresas.

Recursos de autoorientación. Análisis y evaluación del propio potencial profesional y de los intereses personales. Elaboración de itinerarios formativos profesionalizadores. La toma de decisiones.

4.2.- DESARROLLO TEMPORAL DE LAS UNIDADES DE TRABAJO.

El módulo de FCT tiene una duración de 410 horas, que deben ser realizadas durante el curso escolar. Para aquellos alumnos que superan todos los módulos durante el segundo trimestre, las prácticas se realizan durante el tercer trimestre. Para aquellos alumnos que aprueban todos los módulos durante el tercer trimestre de curso el periodo de prácticas se realiza en el primer trimestre del curso académico siguiente.

Por normativa es necesario tener todos los módulos aprobados para acceder a la formación en centros de trabajo, El periodo de realización exacto de la formación en centros de trabajo dependerá de cada caso en concreto, dado que algunas empresas conveniadas tienen una jornada laboral diaria de 7 horas, mientras que otras tienen una jornada laboral de 8 horas. Para lo cual se realiza un calendario para cada alumno y se envía para su aprobación a inspección educativa. En cualquier caso, la finalización de las prácticas se realizará antes de terminar el trimestre escolar correspondiente.

4.3.- CONTENIDOS MÍNIMOS EXIGIBLES.

Los contenidos mínimos exigibles van a ser los referidos en las programaciones del anexo IV.

El cual se envía a empresas, según las características de las mismas. El alumno deberá superar los contenidos prácticos de esa programación.

5.- METODOLOGÍA DIDÁCTICA DE CARÁCTER GENERAL.

En aplicación de la resolución del DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL por la que se dictan instrucciones excepcionales para el módulo de FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO DE LAS ENSEÑANZAS DE

F-PD-GD-03 Este documento debe ser utilizado en soporte informático. Las copias impresas no están controladas y pueden quedar obsoletas; por lo tanto

antes de usarlas debe verificarse su vigencia. **Página 12 de 20**

F-SE-PR-02



PROGRAMACION DIDÁCTICA

**INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES
AGRÍCOLAS ~~DEPARTAMENTO, CURSO, ETC~~**

FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA CURSO 2020/2021.

La presente Resolución tiene por objeto desarrollar, para los centros docentes públicos y privados que imparten enseñanzas de formación profesional y/o enseñanzas deportivas en la Comunidad Autónoma de Aragón, lo previsto en los artículos 9 y 13 del Real Decreto-ley 31/2020, de 29 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la educación no universitaria. En su punto 2 indica:

Medidas en relación a la Formación en Centros de Trabajo en los ciclos formativos de formación profesional básica, grado medio y grado superior de Formación Profesional.

2.1- Durante el curso 2020/2021, excepcionalmente, podrá aplicarse la exención total o parcial del módulo profesional de formación en centros de trabajo por su correspondencia con la experiencia laboral, al alumnado que acredite una experiencia correspondiente al trabajo a tiempo completo de seis meses, relacionada con los estudios profesionales respectivos.

2.2.- En aquellos ciclos formativos en los que el periodo ordinario de realización del módulo de formación en centros de trabajo debería iniciarse en el primer trimestre del curso académico 2020/2021 y en los que las circunstancias excepcionales derivadas de la pandemia originada por la COVID-19, no permita contar con las empresas requeridas para la realización de la formación en centros de trabajo podrán adoptarse una o varias de las siguientes medidas:

a. Reducción excepcional del módulo de formación en centros de trabajo, a 220 horas en la formación profesional de grado medio y superior y a 130 horas en la formación profesional básica.

b. Sustitución de las actividades formativas previstas en el módulo profesional de formación en centros de trabajo por una propuesta de actividades asociadas al entorno laboral que se aproxime en la mayor medida posible a la realidad profesional. En su elaboración los centros tendrán en cuenta las orientaciones que se incluyen en el anexo I de esta Resolución. De esta modificación y de los cambios que se establezcan en la planificación inicial se informará al alumnado y al Servicio Provincial correspondiente, para su supervisión por la inspección educativa. Estas actividades

contarán con la tutorización del profesor tutor del módulo profesional de FCT. En estos casos la evaluación del módulo de formación en centros de trabajo no requerirá la colaboración de la figura del tutor de empresa. En el caso de los ciclos formativos de grado superior y aquellos de grado medio que en su currículo contienen un módulo profesional de proyecto, los centros docentes podrán vincular las actividades relacionadas con el entorno laboral a las previstas para el módulo profesional de Proyecto, suponiendo una ampliación de las actividades propuestas para este último.

c. Retraso en el inicio del módulo profesional a otro periodo del curso académico 2020/2021

2.3.- Los centros acreditarán, ante el Servicio Provincial correspondiente, las circunstancias excepcionales derivadas de la pandemia originada por la COVID-19 que impiden contar con las empresas requeridas para la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo. La decisión será adoptada individualmente para cada alumno o alumna y contará con su consentimiento, o el de sus representantes legales, siendo supervisada por la inspección educativa. En función de la disponibilidad de empresas y de las necesidades que se deriven, podrán proponerse simultánea o consecutivamente varias de las medidas recogidas en el punto anterior.

2.4.- En aquellos ciclos formativos en los que el periodo ordinario de realización del módulo de formación en centros de trabajo debería iniciarse en el tercer trimestre del curso académico 2020/2021 y en los que las circunstancias excepcionales derivadas de la pandemia originada por la COVID-19 no permitan contar con las empresas requeridas para

F-PD-GD-03 Este documento debe ser utilizado en soporte informático. Las copias impresas no están controladas y pueden quedar obsoletas; por lo tanto

antes de usarlas debe verificarse su vigencia. **Página 13 de 20**

F-SE-PR-02



PPROGRAMACION DIDÁCTICA

INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES AGRÍCOLAS DEPARTAMENTO, CURSO, ETC

la realización de la formación en centros de trabajo, podrán adoptarse una o varias de las siguientes medidas:

a. Reducción excepcional del módulo de formación en centros de trabajo, a 220 horas en la formación profesional de grado medio y superior y a 130 horas en la formación profesional básica.

b. Adelanto del inicio de la realización del módulo profesional de FCT al segundo trimestre, desarrollándose de forma simultánea con la actividad lectiva y manteniendo el horario del resto de módulos profesionales del segundo curso.

c. Sustitución de las actividades formativas previstas en el módulo profesional de formación en centros de trabajo por una propuesta de actividades asociadas al entorno laboral que se aproxime en la mayor medida posible a la realidad profesional. En su elaboración los centros tendrán en cuenta las orientaciones que se incluyen en el anexo I de esta Resolución. De esta modificación y de los cambios que se establezcan en la planificación inicial se informará al alumnado por aquellos medios que aseguren su recepción y al Servicio Provincial correspondiente, para su supervisión por la inspección educativa. Estas actividades contarán con la tutorización del profesor tutor del módulo profesional de FCT y con el apoyo de todo el equipo docente del segundo curso. El tutor y el equipo docente deberán coordinar previamente sus actuaciones. En estos casos la evaluación del módulo de formación en centros de trabajo no requerirá la colaboración de la figura del tutor de empresa. En el caso de los ciclos formativos de grado superior y aquellos de grado medio que en su currículo contienen un módulo profesional de proyecto, los centros docentes podrán vincular las actividades relacionadas con el entorno laboral a las previstas para el módulo profesional de Proyecto, suponiendo una ampliación de las actividades propuestas para este último.

2.5.- Los centros acreditarán, ante el Servicio Provincial correspondiente, las circunstancias excepcionales derivadas de la pandemia originada por la COVID-19 que impiden contar con las empresas requeridas para la realización de la formación en centros de trabajo. La decisión será adoptada individualmente para cada alumno o alumna y contará con su consentimiento, o el de sus representantes legales, siendo supervisada por la inspección educativa. En función de la disponibilidad de empresas y de las necesidades que se deriven, podrán proponerse simultánea o consecutivamente varias de las medidas recogidas en el punto anterior.

3. Medidas en relación a los proyectos experimentales autorizados para el curso 2020/2021 en modalidad dual.

El alumnado para el que no sea posible la continuidad en el proyecto dual por cambios en la situación de la empresa que impiden continuar con su actividad laboral, pasará al

grupo

ordinario de referencia. Este alumnado podrá retornar al grupo dual en cuanto la situación de

la empresa lo permita. Cuando el alumnado haya permanecido en el grupo dual durante al menos seis meses, podrá aplicarse la exención total o parcial del módulo profesional de formación en centros de trabajo por su correspondencia con la experiencia laboral. 4.

Medidas para la realización efectiva del Bloque de Formación Práctica de las enseñanzas deportivas de régimen especial.

En las enseñanzas deportivas en las que las circunstancias excepcionales derivadas de la pandemia originada por la COVID-19 no permitan contar con las empresas o instituciones deportivas requeridas para la realización del bloque de formación práctica, podrán adoptarse una o varias de las siguientes medidas:

F-PD-GD-03

Este documento debe ser utilizado en soporte informático. Las copias impresas no están controladas y pueden quedar

obsoletas; por lo tanto

antes de usarlas debe verificarse su vigencia. **Página 14 de 20**

F-SE-PR-02



PROGRAMACION DIDÁCTICA

INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES AGRÍCOLAS DEPARTAMENTO, CURSO, ETC

a. Reducción de la duración del bloque de formación práctica ajustándolo a lo dispuesto en el Real Decreto por el que se establece el título de Técnico Deportivo o Técnico Deportivo Superior correspondiente y sus enseñanzas mínimas.

b. Sustitución de las actividades formativas previstas en el bloque de formación práctica por una propuesta de actividades asociadas al entorno deportivo, que se aproxime en la mayor medida posible a la realidad profesional. En su elaboración los centros tendrán en cuenta las orientaciones que se incluyen en el anexo I de esta Resolución. En la planificación de actividades se introducirán

hitos, con una asignación horaria vinculada. De esta modificación y de los cambios que se establezcan en la planificación inicial se informará al alumnado por aquellos medios que aseguren su recepción y al Servicio Provincial correspondiente, para su supervisión por la inspección educativa. Estas actividades contarán con la tutorización del profesor tutor del bloque de formación práctica.

c. Retraso o adelanto del inicio de la realización del bloque de formación

práctica. ANEXO I

PROPUESTA ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ENTORNO LABORAL

Las actividades asociadas al entorno laboral propuestas en el módulo de Formación en Centros de Trabajo deberán complementar la formación establecida para el resto de los módulos profesionales que integran el título y se podrán adaptar, según se trate de ciclos formativos de grado superior, grado medio o formación profesional básica, a la siguiente configuración que tiene carácter orientador.

a) Elaborar un primer documento con las características del sector productivo en el que se enmarca el ciclo formativo y que incluya (25% horas):

1. Las características específicas del sector/subsector económico en relación con los demás sectores.

2. La estructura típica de las empresas del sector.

3. Las ocupaciones/puestos de trabajo más representativos.

4. La evolución en la formación de los trabajadores del sector.

5. La influencia de la tecnología digital en las empresas del sector.

b) Realizar un segundo documento donde se razone la elección del trabajo seleccionado y que explique si responde a una necesidad detectada en el sector o a una actividad propia del mismo. Este trabajo podrá ser propuesto por el alumnado o profesorado del ciclo, y realizado de manera conjunta o individual. (15% horas)

c) Confeccionar un tercer documento sobre la planificación de tareas para

la consecución de objetivos incluyendo los siguientes aspectos (60% horas):

FP Básica:

- La descripción del objetivo y la definición de las tareas para llevarlo a cabo. - Los recursos humanos y materiales que se emplearán para la realización de cada tarea.

- La coordinación, si fuese necesaria, con otros equipos de trabajo.

Grado Medio y Grado Superior:

- La descripción del objetivo y la definición de las tareas para llevarlo a cabo. - La temporalización de las tareas (se indicarán las tareas que se pueden realizar en paralelo y las que son secuenciales).

- Los recursos humanos y materiales que se emplearán para la realización de cada tarea.

- La coordinación si fuese necesaria con otros equipos de trabajo.

F-PD-GD-03 Este documento debe ser utilizado en soporte informático. Las copias impresas no están controladas y pueden quedar obsoletas; por lo tanto

antes de usarlas debe verificarse su vigencia. **Página 15 de 20**

F-SE-PR-02

PROGRAMACION DIDÁCTICA

INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES AGRÍCOLAS ~~DEPARTAMENTO, CURSO, ETC~~

- La elaboración de un pequeño informe de viabilidad.
- Los procedimientos de control y seguimiento de las tareas y/o del conjunto. En los tres niveles educativos el alumnado puede elaborar un único informe que deberá contener, al menos, los puntos recogidos en los documentos anteriores. Todos los trabajos incluirán la información gráfica que se considere necesaria para su mejor comprensión (planos, fotos, gráficos, videos, etc.)

NUEVOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE PARA EL MÓDULO PROFESIONAL DE FCT EN FP BÁSICA

1. Identifica necesidades del sector productivo, relacionándolas con proyectos tipo que las puedan satisfacer.
 - Identifica un tipo de empresas del sector, y el tipo de producto o servicio que ofrecen. - Identifica alguna necesidad demandada a las empresas del sector.
 - Elige una demanda de entre las propuestas por el tutor y se justifica la elección.
2. Diseña un proyecto, incluyendo y desarrollando las fases que lo componen. -
Elabora el guion de trabajo que se va a seguir para la elaboración del proyecto (de diseño propio y propuesta del tutor/a).
 - Identifica el uso de nuevas tecnologías en su proyecto.
 - Recopila información relativa a los aspectos que van a ser tratados en el proyecto entre las propuestas acotadas formuladas por el tutor.
 - Establece los objetivos que se pretenden conseguir.
 - Prevé los recursos materiales y personales necesarios para realizarlo.
3. Planifica la ejecución del proyecto, determinando el plan de intervención y la documentación asociada.
 - Secuencia las actividades ordenándolas en función de las necesidades. - Determina los recursos y la logística necesaria para cada actividad.
 - Incluye los riesgos o posibles incidencias inherentes a las actividades previstas.
4. Define los procedimientos para el seguimiento y control en la ejecución del proyecto.
 - Define el procedimiento de evaluación de las actividades o intervenciones. - Define los indicadores de calidad de sus actividades.
5. Presenta una ejecución concreta, en el caso de que su proyecto así lo determinara.

NUEVOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE PARA EL MÓDULO PROFESIONAL

DE FCT EN LOS CICLOS FORMATIVOS DE FP DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR 1.

Identifica necesidades del sector productivo, relacionándolas con proyectos tipo que las puedan satisfacer.

- Clasifica las empresas del sector por el tipo de producto o servicio que ofrecen. - Identifica alguna necesidad demandada por las empresas del sector.
- Identifica un proyecto requerido para dar respuesta a esa/s demandas. 2. Diseña un proyecto, incluyendo y desarrollando las fases que lo componen. - Identifica las medidas de prevención de riesgos, y sus condiciones de aplicación. - Elabora el guion de trabajo que se va a seguir para la elaboración del proyecto (de diseño propio y propuesta del tutor/a).
- Identifica el uso de nuevas tecnologías en su proyecto.
- Recopila información relativa a los aspectos que van a ser tratados en el proyecto. - Identifica las fases o partes que componen el proyecto y su contenido - Establece los objetivos que se pretenden conseguir
- Prevé los recursos materiales y personales necesarios para realizarlo. - Identifica los aspectos que se deben controlar para garantizar la calidad del proyecto.

F-PD-GD-03 Este documento debe ser utilizado en soporte informático. Las copias impresas no están controladas y pueden quedar obsoletas; por lo tanto

antes de usarlas debe verificarse su vigencia. **Página 16 de 20**

F-SE-PR-02

PROGRAMACION DIDÁCTICA

INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES AGRÍCOLAS DEPARTAMENTO, CURSO, ETC

3. Planifica la ejecución del proyecto, determinando el plan de intervención y la documentación asociada.

- Secuencia las actividades ordenándolas en función de las necesidades. - Determina los recursos y la logística necesaria para cada actividad.
 - Incluye los riesgos o posibles incidencias inherentes a las actividades previstas. 4. Define los procedimientos para el seguimiento y control en la ejecución del proyecto.
 - Define el procedimiento de evaluación de las actividades o intervenciones. - Define los indicadores de calidad de sus actividades.
 - Define el procedimiento para gestionar los posibles cambios en los recursos y en las actividades, incluyendo el sistema de registro de los mismos.
5. Presenta una ejecución concreta, en el caso de que su proyecto así lo determinara.

5.1 Metodología aplicada hasta el momento de toma de decisiones y aplicación de medidas anteriormente citadas en caso de necesidades a lo largo de las FCT

La formación en centros de trabajo establece que el alumno debe realizar las tareas encomendadas en la empresa. Para cada alumno existe un tutor de prácticas en la empresa y un tutor de prácticas en el instituto, que en constante comunicación determinan la evolución y el progreso de cada alumno.

La metodología será activa y participativa, propiciando un ambiente comunicativo, activo en participación.

Los contenidos procedimentales así como las actividades que se realicen, serán realistas, para que aprecien en el resultado de las mismas, su sentido práctico. Método este consustancial con las practicas que van a realizar.

Se intentara consensuar entre el tutor de fct y el tutor de empresa que se utilicen las siguientes las estrategias o técnicas a la hora de impartir los contenidos serán:

1.-Resolución de problemas o supuestos.

2.- Realización de trabajos prácticos.

Con el fin de realizar una mejor evaluación del alumno, se realiza un seguimiento físico con el alumno semanalmente: cada quince días el tutor del instituto se desplaza a la empresa para establecer un seguimiento con el alumno y con el tutor de la empresa. Cada mes según tenga en su calendario el alumno se desplaza al instituto para que el tutor evalúe sus prácticas. De esta forma el tutor del instituto tiene un contacto semanal con el alumno.

En el ANEXO IV se muestra un programa formativo ejemplo para los alumnos en una empresa determinada:

6.- PROCESO DE EVALUACIÓN DEL ALUMNADO.

F-PD-GD-03 Este documento debe ser utilizado en soporte informático. Las copias impresas no están controladas y pueden quedar obsoletas; por lo tanto

antes de usarlas debe verificarse su vigencia. **Página 17 de 20**

F-SE-PR-02

PROGRAMACION DIDÁCTICA

**INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES
AGRÍCOLAS DEPARTAMENTO, CURSO, ETC**

6.1 PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

A) Escenario normal, B) Escenario de semipresencialidad y C) Escenario de confinamiento llevarán los mismos criterios en este apartado.

La formación en centros de trabajo establece que el alumno debe realizar las tareas encomendadas en la empresa. Para cada alumno existe un tutor de prácticas en la empresa y un tutor de prácticas en el instituto, que en constante comunicación determinan la evolución y el progreso de cada alumno.

Con el fin de realizar una mejor evaluación del alumno, se realiza un seguimiento físico con el alumno semanalmente: cada quince días el tutor del instituto se desplaza a la empresa para establecer un seguimiento con el alumno y con el tutor de la empresa. Cada mes según tenga en su calendario el alumno se desplaza al instituto para que el tutor evalúe sus prácticas. De esta forma el tutor del instituto tiene un contacto semanal con el alumno.

6.2 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

A) Escenario normal, B) Escenario de semipresencialidad y C) Escenario de confinamiento llevarán los mismos criterios en este apartado.

La calificación de este módulo es de APTO o NO APTO, realizándose la calificación una vez terminada el módulo. La calificación del alumno es determinada por los dos tutores: el del centro y el de la empresa.

Se calificará con APTO en el caso de que un alumno supere el 85% de los criterios de evaluación relativos a la programación anexo IV.

Sin embargo y excepcionalmente, en el caso de que al alumno no se le evalúen positivamente cualquiera de los siguientes criterios:

En todo momento mostrar una actitud de respecto a los procedimientos y normas de la empresa.

Incorporarse puntualmente al puesto de trabajo, disfrutando de los descansos permitidos y no abandonando el centro de trabajo antes de lo establecido sin motivos debidamente

justificados.

Se le asignará una calificación de NO APTO.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EN CASO DE APLICAR ANEXO I

1. Identifica necesidades del sector productivo, relacionándolas con proyectos tipo que las puedan satisfacer.

- Clasifica las empresas del sector por el tipo de producto o servicio que ofrecen.
 - Identifica alguna necesidad demandadas a las empresas del sector.
 - Identifica un proyecto requerido para dar respuesta a esa/s demandas.
2. Diseña un proyecto, incluyendo y desarrollando las fases que lo componen.
- Identifica las medidas de prevención de riesgos, y sus condiciones de aplicación.
 - Elabora el guion de trabajo que se va a seguir para la elaboración del proyecto (de diseño propio y propuesta del tutor/a).
 - Identifica el uso de nuevas tecnologías en su proyecto.
 - Recopila información relativa a los aspectos que van a ser tratados en el proyecto.
 - Identifica las fases o partes que componen el proyecto y su contenido.
 - Establece los objetivos que se pretenden conseguir.

F-PD-GD-03 Este documento debe ser utilizado en soporte informático. Las copias impresas no están controladas y pueden quedar obsoletas; por lo tanto

antes de usarlas debe verificarse su vigencia. **Página 18 de 20**

F-SE-PR-02

PROGRAMACION DIDÁCTICA

INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES AGRÍCOLAS ~~DEPARTAMENTO, CURSO, ETC~~

- Prevé los recursos materiales y personales necesarios para realizarlo.
- Identifica los aspectos que se deben controlar para garantizar la calidad del proyecto.

3. Planifica la ejecución del proyecto, determinando el plan de intervención y la documentación asociada.

- Secuencia las actividades ordenándolas en función de las necesidades.
 - Determina los recursos y la logística necesaria para cada actividad.
 - Incluye los riesgos o posibles incidencias inherentes a las actividades previstas.
4. Define los procedimientos para el seguimiento y control en la ejecución del proyecto.
- Define el procedimiento de evaluación de las actividades o intervenciones.
 - Define los indicadores de calidad de sus actividades.
 - Define el procedimiento para gestionar los posibles cambios en los recursos y en las actividades, incluyendo el sistema de registro de los mismos.
5. Presenta una ejecución concreta, en el caso de que su proyecto así lo determinara.

La calificación será de apto/ no apto si alcanza la valoración positiva los criterios de evaluación anteriormente expuestos en la realización del trabajo propuesto.

7.- MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN QUE PERMITAN POTENCIAR LOS RESULTADOS POSITIVOS Y SUBSANAR LAS DEFICIENCIAS QUE PUDIERAN OBSERVARSE.

Se desarrollarán los aspectos siguientes:

Se comprobaba mensualmente como van realizando las actividades y contenidos de la programación que los llevan anotados en su cuaderno. No se han detectado necesidades de atención a la diversidad y adaptaciones curriculares.

En las actividades que no realice adecuadamente se ofrecerá al alumno la posibilidad repetirlas, además de indicarle y orientarle en lo que tiene que hacer o en que tiene que poner más empeño a la hora de superarlas.

8.- ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN Y APOYO ENCAMINADAS A LA SUPERACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES PENDIENTES.

El tutor de FCT repasara con los alumnos las dudas sobre las actividades que deben de realizar les avisará sobre advertirá en caso de que peligre su calificación de apto donde deben de corregirse.

9.- MATERIALES DIDÁCTICOS PARA USO DE LOS ALUMNOS.

Los materiales y recursos didácticos que se van a utilizar para el desarrollo de las actividades de las practicas las ponen las empresas, en relación con las tareas que deben de realizar.

10.- PLAN DE CONTINGENCIA.

No existe puesto que en las empresas siempre están atendidos por sus tutores de empresa.

F-PD-GD-03 Este documento debe ser utilizado en soporte informático. Las copias impresas no están controladas y pueden quedar obsoletas; por lo tanto

antes de usarlas debe verificarse su vigencia. **Página 19 de 20**

F-SE-PR-02

PROGRAMACION DIDÁCTICA

**INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES
AGRÍCOLAS DEPARTAMENTO, CURSO, ETC**

- MODIFICACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN EN CASO DE CONFINAMIENTO O IMPOSIBILIDAD DE REALIZAR LA FCT EN LA EMPRESA

| TABLA DE REVISIONES | |
|---------------------|---|
| Revisión | Descripción de la modificación |
| 0 | 1ª Edición |
| 1 | <p>2ª Edición. Se había guardado el documento con la vista de las marcas de las modificaciones. Se ha quitado esta vista, para que los usuarios no tengan que modificarlo cada vez. Se ha incluido en procedimientos de evaluación la realización de una prueba de calibración de balanzas y se ha modificado la ponderación asignada a exámenes, prácticas, etc.</p> <p><u>Modificado error tipográfico entre índice y desarrollo en punto 4.3. y un concepto para mejorar la comprensión de los procedimientos de evaluación. Las marcas siguen saliendo sin solución.</u></p> |

| | |
|---|--|
| 2 | |
|---|--|

F-PD-GD-03 Este documento debe ser utilizado en soporte informático. Las copias impresas no están controladas y pueden quedar obsoletas; por lo tanto

antes de usarlas debe verificarse su vigencia. **Página 20 de 20**